

Cobija, 25 de Marzo 2021 TED-PDO- RPCD Nº 559/2021

Señor(a): Mirian Braga Dos Santos Presente. –

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N.º 559/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM Nº 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación TEDP/PDO/STIC/IST/ESN N. ° 009/2021, ADJUDICO el proceso de contratación de: "SERVICIO DE TERCEROS: TÈCNICO DE SEGUIMIENTO AL P.E. (EN LA segunda vuelta ELECCIONES SUBNACIONALES 2021)", asi mismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

- Certificado de no Militancia Política, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de Pando (original).
- 2. Certificado de empadronamiento Biométrico, emitido por el SERECI (original).
- 3. Declaración Jurada de incompatibilidad.
- 4. Fotocopia de Cedula de Identidad (vigente).
- Presentación del Certificado no Violencia SIPPASE, de acuerdo al Art. 13 de la Ley 348. (Original)
- Registro beneficiario SIGEP (con cuenta habilitada en el banco unión estado ACTIVA).

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
JEFE DE SECCION
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-POA
TRIBUNAL ELECTORAL DETAL DE PANDO